

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE KUBB.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES.

RESPETANDO LA ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre .

MEDIDAS PREVENTIVAS

AFOROS Y GRUPOS DE PRÁCTICA

AFORO ESPACIOS INTERIOR	Limitado al número que garantice cumplimiento distancia seguridad - Máx. 50%
AFORO ESPACIOS EXTERIOR	Limitado al número que garantice cumplimiento distancia seguridad - Máx. 60%
ASISTENCIA DE PÚBLICO EN ESPACIOS CERRADOS	Limitado al número que garantice cumplimiento distancia seguridad - Máx. 50% <i>Competición nacional no profesional / Protocolo CSD</i>
ASISTENCIA DE PÚBLICO EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE	Limitado al número que garantice cumplimiento distancia seguridad - Máx. 60% <i>Competición nacional no profesional / Protocolo CSD</i>
ASISTENCIA DE PÚBLICO	Espectadores sentados si existen gradas provistas de localidades. Posible agrupación asistentes hasta seis personas máximo. Entre grupos que adquieren localidades conjuntamente, dejar al menos, una localidad de la que no se hace uso, tanto de la fila delantera, trasera y a ambos lados del grupo. Si no hay gradas con localidades podrán permanecer de pie. En todo caso, uso de mascarilla obligatorio y respetando distancia seguridad.
CONFIGURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN GENERAL DE GRUPOS	Actividad en interior: Subgrupos máximo 10 personas, incluido el monitor, sin contacto físico y al menos una distancia de 3 metros entre subgrupos. Actividad al aire libre: Subgrupos máximo 20 personas, respetando la distancia de seguridad.
CONFIGURACIÓN DE GRUPOS EN DEPORTES DE CONTACTO Y COMBATE (Interior o Exterior)	Limitado a grupos de 25 personas en entrenamientos realizados antes o tras el comienzo de la competición correspondiente.

ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DEPORTIVA: PROTOCOLOS Y CRITERIOS DE MOVILIDAD

COMPETICIÓN DE ÁMBITO ESTATAL NO PROFESIONAL. <i>Protocolo de actuación en la temporada 2020/2021, elaborado por elCSD.</i>	Deportistas, entrenadores, jueces y árbitros podrán salir y entrar de los municipios o áreas de contención y prevención con la acreditación correspondiente de su federación.
ÁMBITO AUTONÓMICO FEDERADO <i>Protocolo elaborado por la Federación deportiva madrileña correspondiente</i>	Podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención acreditando la condición de federado mediante licencia deportiva o certificado federativo. Los menores de edad podrán ser acompañados por un adulto / Sólo aplicable a deportistas con domicilio en la Comunidad de Madrid.
ÁMBITO AUTONÓMICO NO FEDERADO	Se permite su desarrollo en el núcleo de población con medidas de contención y prevención correspondiente, pero se restringe la entrada y salida del mismo.
ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO	Los deportistas podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención acreditando dicha calificación.
EVENTOS DEPORTIVOS	Protocolo específico de los organizadores, traslado a autoridad competente y comunicado a sus participantes.

PISCINAS DE USO COLECTIVO DEPORTIVO

- Respetar el aforo que asegure en todo momento el cumplimiento de las medidas necesarias sobre distancia de seguridad.
- Uso no obligatorio mascarilla durante el baño o permanencia en un espacio, si se garantiza distancia de seguridad entre no convivientes

USO DE PLAYAS FLUVIALES Y DE AGUAS INTERIORES

Se prohíbe el baño en ríos, lagos y pozas remansadas de agua dulce y no tratadas, así como en el resto de zonas fluviales, salvo los deportistas con licencia federada que compitan en dichos medios en competición oficial acreditada con certificado de Federación correspondiente.

OTRAS MEDIDAS

USO DE MASCARILLA

Obligatorio en interior excepto actividad limitada por mamparas individuales. No obligatorio en aire libre si se garantiza distancia de seguridad.

Deportes de contacto y de combate: obligatorio salvo en deporte federado donde se podrá exceptuar su uso si se adoptan las medidas de prevención y detección necesarias (prueba diagnóstica de infección activa). Recomendado entrenamiento y competición nacional no profesional (Protocolos CSD).

**HORARIO DE INSTALACIONES Y
LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE
CIRCULACIÓN.**

Las instalaciones deportivas no podrán abrir antes de las 6:00h y deberán cerrar como máximo a las 23:00h.

Los entrenamientos y competiciones de carácter nacional se rigen por el protocolo CSD; mantienen actividad en horarios establecidos para ella.

Libertad circulación a centros deportivos para recibir servicios deportivos desarrollados por preparadores físicos bajo prescripción facultativa.



En atención a la crisis sanitaria, social y económica originada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, la Asociación Española de KUBB (AEK) siguiendo las recomendaciones de la OMS, las autoridades sanitarias y las CC.AA. ha confeccionado el siguiente protocolo de actuación en el que se incluyen las acciones y medidas implantadas por la AEK para la vuelta a la práctica deportiva del kubb.

La confección de este protocolo establecido por la Asociación Española de KUBB tiene como objetivo prioritario la protección y seguridad de todos los deportistas y aficionados que practican nuestro deporte y de obligado cumplimiento para la práctica de éste.

Con este protocolo, se quiere presentar todas las medidas y actuaciones que se llevarán a cabo tanto en las competiciones oficiales y autorizadas por la AEK, así como las que deberán cumplir los clubes cuando desarrollen torneos de carácter provincial o regional. Así mismo, la Asociación Española de KUBB cree oportuno hacer una serie de consideraciones para los clubes e instalaciones deportivas donde se realicen entrenamientos y/o se practique el kubb.

Antes de entrar en detalle de dichas medidas, se quiere hacer hincapié que el KUBB, NO ES UN DEPORTE DE CONTACTO. Ahora se procede a dar a conocer los diversos aspectos que forman el KUBB.

El Kubb como deporte.

1. Modalidades:

El deporte del kubb se practica en diversas modalidades:

- **Equipos de 6.** 6 jugadores con 1 testigo cada uno.
- **Tripletas.** 3 jugadores con dos testigos cada uno.
- **Dupletas.** 2 jugadores con tres testigos cada uno.
- **Individual.** 2 jugadores con seis testigos cada uno.
- **Tiro de Precisión (Entrenamiento o campeonato virtual).** 1 jugador lanzando testigos a distancias (4,5,6,7 y 8 metros)

2. Categorías:

En España, los participantes se clasifican según la edad:

- Infantil. Menores de 13 años.
- Senior. De 13 a 17 años.

Según el tipo de agrupamiento:

- Masculino
- Femenino
- Mixto
- Jugando en familia
- Absoluta



NOTA: Debido a la evolución de la pandemia mundial (COVID-19) en España, se ha considerado que **se pueden realizar competiciones en todas las modalidades y en todas las categorías (infantil y senior).**

3. Terreno de juego.

Al Kubb se puede jugar tanto en interior como en exterior aunque el juego está diseñado para exterior al ser de piezas de madera.

El kubb es un deporte de cancha dividida, al igual que el vóley. Cada adversario se encuentra en su campo que puede tener las siguientes dimensiones:

CAMPEONATOS INTERNACIONALES: 8x4m

CAMPEONATOS LOCALES O ESCOLARES: 6x4M

4. Piezas que componen en juego.

Las piezas del Kubb son de madera y hay de 3 tipos:

- 10 Kubb.
- 1 Rey o Reina.
- 6 testigos.

5. Acciones y medidas de seguridad.

5.1. Competiciones, encuentros y torneos autorizados por la AEK.

Para la Asociación Española de Kubb, lo primordial es la salud y la seguridad de nuestros deportistas y los aficionados a nuestro deporte, por ello, se establece una serie de medidas que serán de obligado cumplimiento en todas aquellas concentraciones, competiciones oficiales organizadas por la AEK o torneos autorizados por la asociación.

La Asociación Española de Kubb tanto en sus concentraciones oficiales como en las autorizadas por la AEK, la primera medida que implementará será la toma de temperatura corporal de manera habitual (**al inicio de cada día de competición**) a todos los participantes durante el desarrollo de la competición. Para ello, se habilitará una zona delimitada y acotada para tal efecto, donde cada una de las personas de los colectivos que mencionaremos a continuación, de forma ordenada y respetando la distancia de seguridad tanto con la persona que se tenga delante, así como con la persona designada que desempeñará dicha prueba de control.

NOTA: En el caso de que algún miembro de cualquier colectivo (equipo deportivo y técnico) se le tome la temperatura corporal y muestre un **valor superior a 37,5°C**, esa **persona será aislada** del resto (**quedando excluida de la competición**) y la **AEK pondrá en conocimiento de la autoridad sanitaria** más cercana de la situación acontecida durante el transcurso del campeonato para que sean ellos los que tomen las medidas que consideren oportunas.



Posteriormente, se explicará detalladamente las medidas que se van a llevar a cabo tanto referidas al lugar donde se desarrolle la competición como a los diferentes colectivos, que nombraremos a continuación, y que estarán presentes en ellas.

En relación con el público:

- LUGARES CERRADOS limitado al número que garantice distancia seguridad - Máx. 50%
- LUGARES AL AIRE LIBRE limitado al número que garantice distancia seguridad - Máx. 60%

Espectadores sentados si existen gradas provistas de localidades. Posible agrupación asistentes hasta seis personas máximo. Entre grupos que adquieren localidades conjuntamente, dejar al menos, una localidad de la que no se hace uso, tanto de la fila delantera, trasera y a ambos lados del grupo. Si no hay gradas con localidades podrán permanecer de pie. En todo caso, uso de mascarilla obligatorio y respetando distancia seguridad.

Siempre respetando las restricciones de aforo vigentes para la instalación.

5.1.1. Lugar de realización:

1. En las zonas susceptibles de aglomeración de público, se establecerán accesos restringidos para salvaguardar la distancia de seguridad
2. Prohibido fumar en los terrenos de juego, si los terrenos de juego no están delimitados no se podrá fumar en toda la instalación deportiva.
3. -Disponer de aseos con antisépticos para su uso. Para el correspondiente lavado de manos.
4. -Desechar los equipos de protección individual con seguridad

5.1.2. Participantes:

1. Número de participantes estará limitado según lo dispuesto en la orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad,
2. Al comienzo y finalización de cada partida, será de obligado cumplimiento desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico por parte de todos los participantes en dicha partida.
3. El uso de mascarillas por parte de los participantes en la competición será de carácter obligatorio, pudiéndose desprender de ella en su turno de juego y siempre que se respete la distancia de seguridad.
4. Prohibido el saludo inicial entre equipos con el choque de manos.

5.1.3. Staff, miembros de la organización:

El staff que trabaje en la organización de las concentraciones y competiciones oficiales organizadas por la Asociación Española de Kubb y en las competiciones autorizadas por la AEK deberán seguir las siguientes instrucciones:



1. Se habilitará una zona de trabajo donde se depositará el material y herramientas necesarias para el desarrollo de la competición. A dicha zona sólo podrán acceder los miembros acreditados como staff de organización.
2. Uso obligatorio de mascarilla durante el desarrollo de toda la competición.
3. Los miembros del Staff deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante al inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario.

5.2 Recomendaciones para clubes y deportistas

Todos los clubes y deportistas federados deben guiarse por las recomendaciones hechas por parte de esta Asociación para la práctica del deporte del kubb, única y exclusivamente, en lugares acondicionados para ello, es decir, NO en parques públicos a excepción de que existiera autorización para su uso exclusivo y siempre delimitando los terrenos de juego.

La apertura de los clubes o instalaciones deportivas donde se desarrolle esta práctica dependerá exclusivamente de los titulares de esos recintos, es decir, ayuntamientos, diputaciones, cabildos... Estas instituciones se basarán en lo dictaminado por la OMS y las autoridades sanitarias para reabrir esas instalaciones.

Una vez abiertos los centros para la práctica deportiva, los responsables de estos deberán tener en cuenta una serie de medidas a considerar tales como:

- La limitación del nº de jugadores dependerá de lo que marquen las autoridades sanitarias y de la autorización de los ayuntamientos, para el entrenamiento y práctica deportiva, y cumplir con la distancia de seguridad en función de la superficie total de juego, y del número de participantes.
- Habilitar dispensadores de gel hidroalcohólico para que los deportistas puedan hacer uso de ello.
- Desinfección continuada de las zonas comunes (aseos, ...).
- Uso de mascarilla obligatoria.
- Los jugadores deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante antes y después de la partida.

NOTA: Las medidas de actuación marcadas en este protocolo referidas tanto a la limpieza como desinfección así conjuntamente con el uso de mascarilla y guantes son de obligado cumplimiento para todo tipo de competiciones y para los clubes adscritos a la Asociación Española de Kubb.

6. Recomendaciones generales:

La Asociación Española de Kubb una vez que, las autoridades den la correspondiente autorización para la práctica deportiva, hace las siguientes recomendaciones para la práctica del deporte del Kubb:

1. Evitar las aglomeraciones, entrenar o jugar partidas tanto de manera individual o por equipos guardando siempre las distancias de seguridad sanitaria.
2. Usar siempre la mascarilla mientras se realiza la práctica deportiva.



3. Limpieza extrema de manos con jabón y agua y gel desinfectante antes y después de la práctica deportiva. Por ello, se aconseja que cada deportista lleve el suyo propio, aunque la organización o recintos deportivos disponga de productos desinfectantes.
4. Intentar en la manera de lo posible la práctica individual. Cuando las autoridades lo permitan, práctica deportiva básica/media cumpliendo con las medidas de seguridad (1 persona por 20m²).
5. Limitación del número de jugadores dependerá de lo que indiquen las autoridades sanitarias y a su vez, de la autorización de los propios ayuntamientos, para realizarla práctica deportiva en función de lo que ellos consideren.

Todas las acciones y medidas de seguridad estarán en vigor hasta que la OMS, las autoridades sanitarias y la CAM indiquen nuevas pautas o directrices diferentes a las que en este protocolo se establecen.

El incumplimiento de dichas acciones y medidas supondrá la inmediata expulsión de la persona infractora.

Los clubes que acojan competiciones, deben tener el permiso de su respectivo ayuntamiento o del propietario de las instalaciones, además tiene que tener un protocolo de seguridad y limpieza de las instalaciones.

La asociación Española de Kubb guardará un listado de todos los asistentes a la competición con el fin de facilitarlo a las autoridades competentes cuando así lo reclamen para poder identificar a posibles contactos con casos positivos.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO PREVENCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización.

ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El



profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

